



RFG/01/22

NOTA INFORMATIVA

Para el movimiento de perros y gatos con destino a Paraguay, será necesario que vayan acompañados:

1.-Certificado de salud del animal: expedido como máximo durante los **10 días anteriores** al embarque por un veterinario clínico colegiado, en el que debe constar:

- la vacunación antirrábica con vigencia de 12 meses de validez.
- un tratamiento antiparasitario interno y externo, dentro de los 15 días previos al viaje

2.-Certificado de exportación genérico, expedido por un veterinario oficial de sanidad animal de la Delegación o Subdelegación de Gobierno del Reino de España.

Para más información acerca de los requisitos para la introducción de mascotas se puede consultar:

<http://www.senacsa.gov.py/index.php/Temas-pecuarios/viajar-con-mascotas>

Nota:

- No es necesario que estos documentos presenten la apostilla de La Haya.
- Si retornaren los animales de compañía de Paraguay a España u otro país miembro de la Unión Europea, deben disponer de la Titulación de Anticuerpos Antirrábicos que arrojen resultados iguales o superiores a 0.5 Unidades Internacionales por mililitro, para que en SENACSA se pueda emitir el CVI para dichos destinos.